



Potencia total en kVAS: 75000.

Emplazamiento (8): S.T. Abertura.

Término municipal: Abertura.

Calle o paraje: Paraje El Silo, cruce de la crta. Abertura-Campo Lugar, Guadalupe-Miajadas.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico.

Referencia del expediente: 10/AT-6737-2.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio sito en Avda. Primo de Rivera, 2 (Edificio Múltiple, 3.ª planta) en Cáceres, y formularse las reclamaciones oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este Anuncio.

Cáceres, a 10 de febrero de 2009. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, ARTURO DURÁN GARCÍA.

• • •

*ANUNCIO de 17 de febrero de 2009 por el que se somete a información pública la tramitación del coto de pesca denominado "Injertana", en Cabezuela del Valle. (2009080781)*

El Servicio de Recursos Cinegéticos y Piscícolas de la Dirección General del Medio Natural, está tramitando el expediente de constitución del coto de pesca denominado "Injertana", junto con la Sociedad de Pescadores "Virgen de Peñas Albas". Considerando que la naturaleza de este procedimiento así lo requiere, atendiendo a lo establecido en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, se comunica al público en general que el expediente de constitución del coto de pesca denominado "Injertana", en el término municipal de Cabezuela del Valle, podrá ser examinado, durante veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente Anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias del Servicio de Recursos Cinegéticos y Piscícolas, de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, C/ Arroyo Valhondo, 2, en Cáceres.

Los límites y condiciones de la constitución son:

— Masa de agua: Garganta de los Buitres o Injertana (T.M. de Cabezuela del Valle).

— Límites del coto:

- Tramo único (pesca sin muerte, sólo cebo artificial), con longitud aproximada de 1,9 kilómetros:



- Superior: Cruce con el vado de la Injertana (UTM: 30N, 263.140 m, 4.456.110 m).
- Inferior: Afluencia en el río Jerte (UTM: 30N, 263.800 m, 4.454.590 m).
- Resto de garganta hasta su nacimiento, afluentes y subafluentes del tramo señalado, estarán vedados para todo tipo de pesca durante todo el año.
- Especies piscícolas principales: Trucha.
- Temporada de pesca (periodo de funcionamiento): Desde el tercer domingo de marzo al 31 de julio.
- Días hábiles de pesca: Martes, jueves, sábados, domingos y festivos.
- Cupo y talla de capturas: Captura y suelta inmediata de todos los ejemplares pescados.
- Artes y cebos: La pesca será con una caña, y más de 20 metros entre pescadores. Se permiten todos los cebos artificiales, con anzuelos desprovistos de muerte o agalla, cucharillas y peces artificiales con un solo anzuelo (no poteras) y prohibición de cebo natural.
- Número de permisos diarios: 4, siendo la distribución de permisos del 50% para la Sociedad Consorciada y del 50% para el resto de pescadores.
- Características de los permisos:
  - Extranjeros no comunitarios (UE): 2.ª categoría.
  - Ribereños y miembros de sociedades colaboradoras: 4.ª categoría.
  - Otros pescadores: 3.ª categoría.

Las personas interesadas en este expediente, podrán presentar sus alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente, en el Servicio de Recursos Cinegéticos y Piscícolas, de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, C/ Arroyo Valhondo, 2, en Cáceres.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 17 de febrero de 2009. El Director General del Medio Natural, GUILLERMO CRESPO PARRA.

## **CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL**

*CORRECCIÓN de errores al Anuncio de 10 de febrero de 2009 por el que se da publicidad a la enajenación de ganado ovino. (2009080784)*

Apreciado error en el Anexo I del Anuncio de 10 de febrero de 2009, por el que se da publicidad a la enajenación de ganado ovino a celebrar el próximo día 9 de marzo en el Centro de Formación del Medio Rural de Don Benito publicado en el Diario Oficial de Extremadura n.º 36, de 23 de febrero de 2009, se procede a su oportuna rectificación.